



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ACTA 3

ACTA DE LECTURA Y POSTERIOR DEBATE DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES (EXPTE: SEPABI-0313).

Asistentes:

- **Presidenta:** D^a Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento.
- **Secretaria:** D^a María Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.
- **Vocales:**
 - D. Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.
 - D^a. Libertad López Garrido, Técnica de Medio Ambiente.
 - D. Antonio Castro Barranco, Secretario del Ayuntamiento.

Asiste D. Manuel Blanco Megías, encargado de limpieza del municipio.

Siendo las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2014, en la sede del Ayuntamiento de Ogíjares se reúnen, a puerta cerrada, los asistentes anteriormente reseñados, a fin de dar lectura al informe de valoración de la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor, emitido por D^a. Libertad López Garrido, Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ogíjares, que se transcribe a continuación:

"En relación con el procedimiento que ha de regir la contratación administrativa de la prestación de la recogida y transporte a planta de tratamiento de los residuos sólidos urbanos el municipio de Ogíjares (Granada), SE INFORMA:

Que tras la aprobación del correspondiente expediente e iniciado el procedimiento y una vez finalizado el cómputo del plazo otorgado para la presentación de las correspondientes ofertas, en tiempo y forma concurren los siguientes licitadores, por orden alfabético:

- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, con domicilio social de la delegación andaluza en la provincia de Granada en C/ Alminares del Genil, 5 PBJ.
- **TALHER, S.A.**, con domicilio social de la delegación andaluza en la provincia de Sevilla en C/ Industria, 1. Edf. Metropolitano 1, 4^a planta, módulo 2.

Reunida la mesa de contratación en fecha 10 de febrero de 2014, se procede a la apertura y calificación del sobre "A" 'Documentación Administrativa', y al no ser necesario el requerimiento de documentación se procede en igual fecha a la apertura del sobre "B" 'Proposición relativa al criterio de adjudicación denominado 'Propuesta técnica'.

Reconocida la solvencia de los licitadores en la primera fase de admisión de ofertas se solicita por parte de la mesa de contratación informe técnico de valoración en lo que respecta a los contenidos técnicos de las mismas.

La valoración técnica se corresponde con la aplicación de unos criterios de valoración que no pueden ponderarse conforme a la mera aplicación de fórmulas, es decir, no se trata de criterios objetivos y por tanto deben evaluarse de forma separada y con anterioridad a los que si lo son, motivo éste para proceder en primer lugar a valorar las proposiciones técnicas emitidas por los licitadores de



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

conformidad con los criterios técnicos de adjudicación descritos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), cláusula 11.4., y en concreto los definidos en la cláusula 11.4.2., así como las condiciones técnicas particulares descritas por el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

Como deja constar el PCAP, los licitadores en sus ofertas técnicas deben presentar Proyecto o Propuesta Técnica que desarrolle los apartados definidos en la cláusula 8º del PPT (Documentación técnica), la cual podrá acompañar de la documentación complementaria que considere oportuna el licitador, debiendo en todo caso ajustarse a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el PPT.

En caso de que las ofertas técnicas emitidas se ajusten a los contenidos mínimos de la cláusula 8º referida en el párrafo anterior, la valoración de las ofertas técnicas atenderá a la justificación del carácter innovador del proyecto, a la adecuación de la metodología a los objetivos planteados, a la inclusión de mejoras que justifiquen una mayor calidad y la optimización de los sistemas de trabajo, flexibilidad y adaptabilidad del equipo humano justificado y acreditado, como criterios que dependen de un juicio de valor. Además de los anteriores se puntuará de manera automática la disposición de sistemas de gestión medioambiental y de calidad debidamente certificados.

Relativo al Proyecto o Propuesta Técnica, el epígrafe 8. 1. a) determina que incluirá todas aquellas estipulaciones establecidas en el PPT, debiendo consignar las condiciones generales que cada licitador estime oportunas con el fin de llegar a un mejor conocimiento de la Oferta-Proposición, basando la valoración de la coherencia e idoneidad de la gestión de los servicios, los criterios de organización y buen funcionamiento, considerando como contenidos mínimos que deban exponerse de manera clara en las ofertas técnicas los siguientes:

1. Solución técnica más eficiente, definiendo metodología de trabajo, sistema a emplear, equipos, frecuencia y horarios, definición de rutas/sectores con la correspondiente planimetría.
2. Una vez definida, la solución técnica se desarrollará de manera pormenorizada en los siguientes epígrafes:
 - a. Relación de recorridos, puntos y horarios estimados, inicio y fin de la jornada.
 - b. Composición de equipos a utilizar.
 - c. Tiempo medio de carga y descarga y desplazamientos. Rendimientos.
 - d. Número de viajes a depósito, kilometraje medio por recorrido, nº de contenedores por ruta.
 - e. Peso medio previsto por contenedores y ruta, cantidades totales de residuos a recoger.
 - f. Planos de detalle de cada itinerario propuesto.
3. Descripción del servicio de limpieza y retirada de soleras.
4. Definición del servicio de contenerización (actuaciones de sustitución y reemplazo), mantenimiento, conservación y limpieza de todo el parque previsto.
5. Descripción de los materiales, equipos humano y material, instalaciones fijas y equipamiento de la base de operaciones.
6. Descripción de Campañas de comunicación/información y concienciación.
7. Programa de mejora de la calidad y control de la prestación.

Dispuestas las premisas anteriores, sobre las que descansará la valoración técnica de las ofertas presentadas, estudiadas suficientemente las propuestas, procede valorar la calidad técnica de las emitidas por cada licitador.

A) Propuesta técnica emitida por TALKER, S.A.:

Según la definición de la prestación del servicio que describe el PPT (cláusula tercera), éste consistirá en la recogida mediante contenerización de tipología carga lateral, salvo las excepciones definidas en el mismo (epígrafes 3.2.2. y 3.2.3.), entre las que se incluye la inviabilidad de sustitución de los puntos de carga trasera por motivos de imposibilidad técnica



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

o complejidad en la recogida, debiendo quedar claramente definida la solución técnica más eficiente en la propuesta de los licitadores.

En el caso que nos ocupa, la solución técnica definida divide el ámbito de aplicación en varias rutas de recogida diferenciadas. Así el licitador plantea la recogida mediante la implantación del sistema carga lateral en la práctica totalidad del municipio a excepción del casco antiguo y la Urb. El Carmelo.

En su propuesta plantea la implantación de contenedores de tipología carga lateral de capacidad 3.200 litros (aporta la características de tal modelo en la pág. 186 del proyecto presentado) con la creación de dos rutas de carga lateral, Ruta 1 y Ruta 2, en la que quedará incluida la recogida en Polígono Tecnológico (zona industrial y comercial) en turno de noche, estableciendo el horario de trabajo entre las 22:00 y las 7:00 horas, ocupando en tal franja 6 horas para su realización, siendo el tipo de jornada, según la descripción dada por el licitador en su propuesta, compartida con otro servicio, sin dar mas detalle sobre el tipo de servicio compartido ni la propia definición de éste. La recogida de los contenedores de tales rutas se realizará mediante vehículo recolector-compactador carga lateral de capacidad 23 m³.

Por otro lado, define la creación de una ruta de recogida de contenedores en zonas conflictivas debido a sus especiales características (vías estrechas), Ogíjares interior, dejando en tales vías contenedores de tipo carga trasera de capacidad 800 litros, definiendo para éste ámbito un turno de mañana ocupando 2,5 horas en su recogida en horario comprendido entre las 08:00 y 14:00 horas sin definir la franja horaria concreta en la cual se llevarán a cabo las labores de recogida, estableciendo igualmente un tipo de jornada compartida con otro servicio sin describir éste. Tal recogida se realizará mediante un vehículo satélite recolector-compactador de capacidad 5m³.

Reseñar en este punto que el epígrafe 3.2.4. del PPT define el horario nocturno, entre las 22:00 y las 07:00 horas, como horario para la realización de la recogida domiciliaria general, a excepción del caso especial de la Urb. El Carmelo para el que se define un horario especial.

El horario nocturno definido por el PPT es condición sine qua non, no pudiendo considerar el licitador ninguna otra excepción salvo la antes definida, siendo obligatorio el cumplimiento de este horario por parte de los licitadores, debiendo ajustarse a éste en todos los casos. Cabe considerar que en este caso la ruta Ogíjares interior quedaría fuera del cumplimiento de tal mínimo descrito por el PPT.

A tal respecto establece el PPT que los licitadores deberán especificar el horario de servicio ajustándose a las características del párrafo anterior, sin que en este caso tenga cabida desviación del horario o frecuencias de parte de la prestación pues tal caso sólo podrá darse previo consenso entre la empresa adjudicataria y el ayuntamiento por motivos justificados. En el caso que nos ocupa, el licitador no expone justificación alguna ni motivos por los cuales decide desviarse de la obligación de ajustarse al horario del servicio al turno nocturno como así lo marca el PPT.

Aclarar que la decisión de establecer el horario de la recogida domiciliaria en turno de noche viene motivado por la consecución de quejas vecinales en los anteriores años de prestación realizada en turno diurno. El horario diurno conlleva problemas en el tráfico y circulación de las vías afectadas por el servicio, lo que se agrava al coincidir con horas punta. Así, la propuesta de ejecutar la recogida de la zona interior en carga trasera en horario de mañana supone dar continuidad a las incidencias sufridas en el tráfico y no solventar las quejas vecinales.

El licitador define el ámbito Ogíjares interior, entendiéndolo por éste la zona excluida de los ámbitos de las Rutas 1 y 2. Define la recogida mediante el uso de vehículo satélite como solución para las zonas de más dificultad, donde los vehículos recolectores no pueden acceder por el excesivo estrechamiento de las calzadas, ángulos de giro imposibles para un camión, balconadas a baja altura, etc.; se entiende de tal descripción que el licitador opta por mantener la contenerización de carga trasera actual, de los puntos definidos en tal ruta motivado en la imposible reubicación o redistribución de puntos de cubillaje mediante el



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

sistema de carga lateral. No obstante lo anterior, los puntos propuestos en este caso no coinciden con los definidos en el Anexo II como zonas en las que por la estrechez de las calles pudiera no ser posible la maniobrabilidad de los vehículos de recogida y por tanto será necesario definir un servicio de retirada mediante vehículo satélite, sin conocer la intención del licitador en cuanto a la solución de las zonas definidas con tales características por el Anexo II del PPT.

A continuación define el servicio de repaso de las islas de contenedores mediante el uso del vehículo satélite recolector-compactador de 5m³, ocupando para ello una jornada compartida con otro servicio de 1,5 horas en turno de mañana entre las 08:00 y 14:00 horas, actuando en todo el ámbito de la prestación. No se entiende que un servicio que es necesario coordinar con las labores de recogida de contenedores a fin de, como define el PPT, mantener el buen estado de limpieza de las áreas que circunscriben los trabajos de la prestación, se defina por el licitador en turno de mañana cuando, según su propuesta técnica, cerca del 90% del ámbito se vendrá a realizar en turno de noche (Ruta 1 y 2), siendo en la práctica poco eficiente que no coincida el horario de recogida con las labores de repaso de las islas.

A tal respecto aclarar que según define el alcance de la prestación (epígrafe 3.2.2.) la recogida y transporte básica comprende, la recogida de contenedores de cualquier tipo y capacidad, así como de los residuos que pudieran aparecer en el entorno de los contenedores, el transporte y abocado de residuos a la planta de tratamiento, el mantenimiento de los contenedores (epígrafe 3.4.), donde se incluye su limpieza, así como los trabajos pre o post recogida-transporte.

Vista tal apreciación, ante igual caso nos encontramos con la definición dada para el servicio de lavado de contenedores definido para todo el ámbito en turno de mañana (08:00 – 14:00), con la periodicidad mínima que exige el PPT. Tal labor se entiende comprendida dentro de los trabajos a realizar en el alcance de la prestación de la recogida general o básica y por tanto, y en la práctica así lo es, debe coordinarse necesariamente con el propio servicio de recogida, llevándose a cabo en igual horario a fin de obtener unos resultados óptimos en la prestación. No realizar el lavado de los contenedores en igual horario al de recogida y coordinado con éste puede suponer que en algunos casos la limpieza no pueda realizarse por encontrar depósitos de residuos en los contenedores objeto de limpieza.

Para este servicio dispone de un vehículo lava contenedores sin que especifique la realización de las labores de limpieza diferenciando el parque de contenedores de carga lateral y la zona de carga trasera.

En conclusión, el horario nocturno al que deben ajustarse los licitadores, definido como **condición sine qua non** por el PPT, no se cumple en los servicios definidos en la propuesta del licitador en los casos Ogíjares interior, repaso de islas de contenedores y lavado de contenedores, considerando por ende que tales servicios quedan fuera del cumplimiento del mínimo descrito por el PPT.

En cuanto al caso especial de la Urb. El Carmelo, la propuesta del licitador se ajusta a lo determinado en el PPT, eligiendo para la realización de la recogida puerta a puerta un vehículo recolector-compactador de carga trasera de 22 m³.

Relaciona los medios materiales, entre los que incluye el vehículo recolector-compactador de titularidad municipal, Marca-Modelo: VOLVO FMP62 DTA8 4 P, matrícula: 8317-DFK, y medios humanos con los que prestará el servicio pero en este caso, aun cuando emite su compromiso de contar con las instalaciones fijas, talleres, etc., no define éstas, alegando que en caso de resultar adjudicatario dispondrá de las mínimas exigidas por el PPT en el ámbito del término municipal de Ogíjares.

Analizando ahora los aspectos definidos en los criterios de valoración reseñar que la coherencia interna en la propuesta se medirá mediante análisis de indicadores, recogida de datos, consulta de fuentes, etc., que haya aportado en la oferta el licitador, limitándose en este caso a expresar lo definido en el pliego sin claridad, dando una justificación somera de la



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

solución aportada. Igualmente los planos aportados no describen todos los servicios de la licitación pues no consta planimetría que refleje las rutas en cuanto a la recogida en la zona Ogíjares interior, repaso de las islas de contenedores y lavado de contenedores.

No existe un claro cronograma de trabajo. Los servicios propuestos en los horarios propuestos de mañana no coinciden con los recursos humanos dedicados a ello los cuales, según los datos aportados, se adscriben a la categoría nocturna sin relacionar tal categoría con el servicio al que se adscribe en cada caso.

Visto lo anterior, en lo referido exclusivamente a la valoración técnica de la oferta presentada, a entender de la que suscribe, la solución técnica aportada por TALHER, S.A. no alcanza los criterios mínimos definidos por el PPT.

El licitador en su oferta debe seguir todas las definiciones y los detalles de ejecución contenidos en el PPT y, a pesar de que la oferta presentada suscribe en parte los requisitos establecidos en el pliego que rige la presente convocatoria, la organización del servicio que describe en cuanto al horario de la prestación en la ruta Ogíjares interior (puntos conflictivos), repaso de islas de contenedores y lavado de contenedores, todos ellos incluidos en el alcance de la prestación de la recogida y transporte, no se ajusta a lo definido en el PPT.

En virtud de lo anterior, la oferta técnica presentada por TALHER, S.A., no alcanza técnicamente los criterios mínimos ni los mínimos umbrales de calidad que busca la prestación del servicio al no ajustarse a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el PPT. En concreto el horario de la recogida en la totalidad del ámbito de aplicación, a excepción de la Urb. El Carmelo, no podrá ser otro que el horario nocturno (22:00 a 07:00 horas), incluyendo el licitador en su oferta horarios distintos al exigido; por consiguiente se entiende que el incumplimiento de los requisitos del PPT imposibilita la valoración técnica de la oferta presentada.

B) Propuesta técnica emitida por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

La propuesta basa la solución técnica en la proposición de un sistema mixto, con la implantación de contenedores de carga lateral incorporados a una ruta de recogida con un total de 199 contenedores (124 und. de capacidad 2.400 litros y 75 und. de 3.200 litros) a la que se añade una ruta de carga trasera en un total de 10 puntos con un total de 22 contenedores de capacidad 800 litros que corresponden con las zonas definidas en el Anexo II del PPT. Ambas rutas se definen en turno nocturno de 22:00 a 04:40 horas en el primer caso y de 22:00 a 02:20 horas en el caso de la ruta en carga trasera.

Según la definición de la prestación del servicio que describe el PPT (cláusula tercera), éste consistirá en la recogida mediante contenerización de tipología carga lateral, salvo las excepciones definidas en el mismo (epígrafes 3.2.2. y 3.2.3.), entre las que se incluye la inviabilidad de sustitución de los puntos de carga trasera por motivos de imposibilidad técnica o complejidad en la recogida, alegando tal criterio junto a la descripción de un atlas de accesibilidad, del que adjunta plano, para justificar la conveniencia de mantener un total de 10 ubicaciones con el sistema de recogida de carga trasera (incluye un total de 22 contenedores).

Los vehículos para realizar la prestación serán un vehículo recolector-compactador de carga lateral de 22 m³, y un vehículo recolector-compactador de 3,5 m³ para las recogidas en carga trasera.

Respecto a los aspectos metodológicos los contenidos del proyecto quedan claramente definidos y justificados mediante la aportación de datos estadísticos y mediante el análisis de indicadores. Marca inicialmente unas líneas de diseño y planteamientos estratégicos que va analizando y con los que justifica la integración entre el equipo humano y la

5



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

maquinaria elegida para la realización de la tarea encomendada a fin de dar consecución a los objetivos esperados en la prestación del servicio.

Así, la propuesta técnica se ajusta a los objetivos propuestos de manera coherente quedando claramente definidos y ajustándose a los requisitos expuestos en el PP.

En cuanto a los restantes servicios comprendidos en la recogida general (epígrafe 3.2.2. Alcance de la prestación), como son el repaso de ubicaciones de carga lateral y el lavado de contenedores, la propuesta del licitador se ajusta a los mínimos contenidos en el PPT.

En concreto, para el primer caso, repaso de ubicaciones de carga lateral, marca una frecuencia diaria en horario nocturno de 22:00 a 02:20 horas, servicio coordinado con la recogida de los puntos de carga trasera que se realiza con el vehículo recolector-compactor de 3,5 m³.

La limpieza de contenedores, definida en turno nocturno, se realizará mediante equipos hidro-limpiadores en un total de 16 jornadas para la limpieza de contenedores de carga trasera y 48 jornadas en el caso del parque de contenedores de carga lateral.

Igualmente ocurre con las recogidas especiales como son la recogida especial en fiestas, recogida mercado y recogida mediante sistema puerta a puerta en la Urb. El Carmelo, las cuales quedan definidas dentro de la frecuencia y horario que define el PPT en estos casos.

Constan planos de todas y cada una de las rutas definidas, describiendo el inicio y fin de la ruta, así como los ámbitos a los que afectan las recogidas especiales como la recogida de la Urb. El Carmelo, la recogida de fiestas y mercado.

En cuanto a la contenerización, define las tareas de reemplazo y reubicación del cubicaje así como el servicio de mantenimiento y reposición disponiendo de los medios materiales y humanos necesarios para ello.

Igualmente acredita el licitador mediante los correspondientes resúmenes de medios y servicios el equipo humano y material que se adscribe a cada tarea definida para la ejecución de la prestación.

En la proposición técnica incluye el licitador un Programa de Calidad, donde queda claramente definido y justificado el procedimiento de evaluación de la calidad del servicio, mediante la inclusión y definición de indicadores de calidad.

El cronograma de trabajo presentado refleja con claridad las actividades, recursos humanos y medios para la mejor prestación del servicio. Aporta el licitador un resumen de los servicios en el cual se aprecia que para el caso de la recogida en carga lateral para el total de 199 contenedores (124 de capacidad 2.400 litros y 75 de 3.200 litros) se vendrá a ejecutar en un única ruta, en tiempo total de 6,40 horas.

El cumplimiento de tal horario lo justifica el licitador aplicando un tiempo de 1,6 minutos por levantada de contenedores de capacidad 3.200 litros de carga lateral como caso más desfavorable; definiendo una ruta en la que incluidos los desplazamientos (intermunicipales e intramunicipales) y el tiempo de descanso, no se supera la jornada laboral máxima.

No obstante la relación sistema de trabajo-equipo humano parece desproporcionada en relación a la ejecución del servicio en la única ruta propuesta en el caso de recogida mediante sistema carga lateral. Tal presunción a priori no afecta a la oferta presentada pues el licitador justifica su decisión amparándola en un estudio de rendimiento por carga/levantamiento y tiempos del recorrido. No obstante en la práctica, y máxime al considerar los servicios que se deban realizar tras los días de descanso o festivos, puede que el dimensionamiento del servicio se ajuste torpemente a las necesidades del mismo.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

En conclusión, la oferta técnica emitida por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., cumple con los mínimos exigidos en el PPT, definiendo con claridad y coherencia las tareas que componen el servicio de recogida que define el pliego y justificando la propuesta mediante un dimensionamiento del servicio amparado en la aportación de datos concretos y estadísticas.

Ante lo anterior, y en vista de que una de las ofertas técnicas presentadas no alcanza técnicamente los criterios mínimos ni los mínimos umbrales de calidad que busca la prestación del servicio al no ajustarse a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el PPT y, con anterioridad a emitir la valoración de las ofertas técnicas bajo los preceptos definidos en la cláusula 11.4 del PCAP, se eleva el presente a la mesa de contratación a fin de dirimir sobre las consecuencias que tales hechos pueda producir en el curso de la presente licitación.

Siendo este mi informe el que someto a cualquier otro mejor fundado, Lo que se eleva a la mesa de contratación a los efectos oportunos, en Ogíjares, a 14 de febrero de 2014”.


A continuación se produce un acalorado debate en torno al contenido del informe.

Tres miembros de la Mesa (D^a Elena Ayllón Blanco, D^a Libertad López Garrido y D. Ángel Martín-Lagos Carreras) se decantan por asumir el informe técnico, mientras que el cuarto vocal (D. Antonio Castro Barranco) se muestra disconforme con el mismo y manifiesta que redactará un informe alternativo que se entregará con posterioridad.

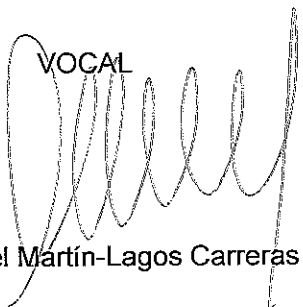
En todo caso, la decisión se deja pendiente.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y quince minutos del día 17 de febrero de 2014.

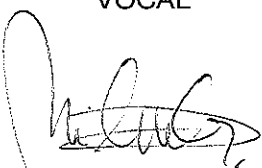
PRESIDENTA


Fdo. Elena Ayllón Blanco

VOCAL


Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

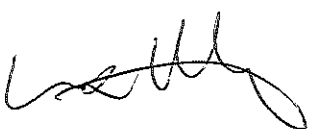
VOCAL


Fdo. Libertad López Garrido

VOCAL

Fdo. Antonio Castro Barranco

LA SECRETARIA


Fdo. M^a Luisa Martín Cabrera

ASISTENTE


Fdo. Manuel Blanco Megías

